

FO-GP-02

Versión: 2 Fecha: 01-06-2017

Página 1 de 7

TRD: 100-02

ACTA No. 076 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:04 horas, del veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, de manera virtual a través de la plataforma Zoom, para realizar junta ordinaria del año 2021. La Presidio el Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO.
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 073 del 25 de junio del 2021
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- Lectura y aprobación del acta No. 073 del 25 de junio del 2021. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.
- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.
 Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 de Uriel Urbano gerente IMVIYUMBO, asunto: invitación a inauguración parque recreo deportivo la Estancia.

Comunicación No. 02 de Secretaria de Infraestructura, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, la administración tiene priorizadas las vías que previamente han sido revisadas por profesionales adscritos a esta dependencia y se ha propuesto para una futura intervención. Cabe precisar que, se tiene priorizado para mejoramiento el tramo



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2	de 7

TRD: 100-02

sobre la Carrera 18B entre Calles 7D Y 8A, Para el tramo siguiente de la carrera 18B, que va desde la calle 8B a la calle 9, se constató que en toda su longitud cuenta con pavimento rígido, el cual se encuentra en buen estado y garantiza buena transitabilidad. Varios, no hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa: yo quiero tratar un tema que tiene que ver con los indígenas, comenzando por los que uno ve ahí en la iglesia niños pequeñitos y que están siendo utilizados por ellos para pedir, si me gustaría que se oficiara a Personería y a Bienestar Familiar para que miren a ver como protegen los derechos de los niños indígenas para que no sean instrumentalizados para pedir, es bueno que Personería y bienestar familiar miren a ver como reubican estos indígenas en su territorio, al parecer los que ahí llegan o los que vi que día son de la etnia de los Embera Katio que vienen de los lados del Chocó de esos sectores del Darién de todo ese sector y que por A o B circunstancia se alejan de su territorio, puede ser por desplazamiento puede ser porque los engañan, pero si es bueno que se proteja el derecho de los niños y de los mismos mayores que hacen parte de estas familias.

igualmente he venido viendo que aquí en nuestro municipio hay una señora que gobernadora dentro del municipio de Yumbo en representación de los indígenas, por eso busqué la manera para no ir a cometer errores sin desconocer que los nativos fueron los primeros pobladores de América pero con la división geopolítica hoy ellos tienen sus territorios y no entiendo que gobierna la señora aquí en Yumbo cuando aquí no hay resguardo, no hay territorio que les haya sido asignado a ellos, no entiendo como viene a ejercer autoridad aquí en nuestro municipio, sin desconocer que tienen derecho de estar aquí como cualquier ciudadano pero no ejerciendo autoridad como lo he visto, por esa razón busqué qué diferencia hay entre resguardo indígena y cabildo indígena y dice: el resguardo es el territorio asignado a una comunidad indígena, el cabildo es la directiva o autoridad representativa de dicha comunidad aquí no hay resguardo, luego dice que es un cabildo y cuál es su función?, el cabildo es una entidad pública especial cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena elegidos y reconocidos por esta como una organización socio política tradicional cuya función es representar legalmente a la comunidad que está en el resguardo, ejercer la autoridad y realiza las actividades que le atribuyen las leyes, los usos costumbres y reglamento interno de cada comunidad por ende en su resguardo. ¿Qué es un resguardo indígena y para qué sirve? dice los resguardos son una institución legal y socio política de carácter especial conformada por una o más comunidades indígenas que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización. He traído a colación esto porque me he dedicado a leer inclusive desde la época desde 1890 referente al trato que ha venido evolucionando con los pobladores del territorio americano históricamente, por ejemplo yo he estado en resquardos indígenas en el Cauca por los lados de Mondomo ahí en Caloto, tiene sus cabildos su gobierno, pero yo me pregunto qué territorio tienen aquí para que haya una gobernadora tratando de imponer su autoridad en nuestro municipio, voy a seguir ahondando en este tema para no ir a cometer errores y bien fundamentado pues llegará el momento en que le pidamos, inclusive irle solicitando al señor alcalde que territorios les ha sido asignado en nuestro municipio a los indígenas, que yo sepa ninguno, porque es inadmisible ver como por ejemplo me comentaba el señor del crucero Dapa el gerente de ahí que cuando el bloqueo allá él fue a reclamar por la invasión a su parqueadero que es privado ahí aledaño a lo que era Dapamall y lo que era la 14 que ya se acabó la 14 ahí y le salieron unos indígenas con unos palos y lo atajaron y le dijeron venga esto es mío yo presento esta propiedad y ese parqueadero está dentro de mi escritura ustedes que autoridad tienen, entonces me parece que eso no esa sí que no pueden llegar a cualquier parte y poner su autoridad, tiene que haber claridad para que le respeten sus derechos y ellos también tienen que entender que tienen que respetar el territorio donde están y el territorio de aquí es el territorio del municipio de Yumbo que es regido de acuerdo a la ley 136 como entidad territorial como municipio de acuerdo a la constitución y la ley y la autoridad máxima aquí es el señor Alcalde y sus jefes de despacho, cada uno con su autoridad asignada, como es el caso de Paz y Convivencia que tiene que mirar la seguridad la tranquilidad la paz en el municipio, pero yo no entiendo como de la noche a la mañana unos indígenas con una gobernadora quieren imponer autoridad en nuestro municipio, puede que yo esté equivocado puede que esté errado pero entonces vamos a seguir haciendo peticiones al señor alcalde, al señor secretario de Paz y Convivencia, al



FO-GP-02

	Versión:	2
	Fecha:	01-06-2017
	Página 3 de 7	

TRD: 100-02

Departamento Jurídico a Personería porque no veo el espacio aquí en Yumbo para que haya una gobernadora imponiendo su autoridad puede estar en nuestro municipio como una ciudadana común y corriente pero según entiendo cuando ellos salen de su territorio se someten a la autoridad constituida en cada municipio, en cada departamento, pero ellos no pueden salir de su territorio a imponer sus condiciones, porque vaya uno a un resguardo indígena a imponer nuestras condiciones acá que tenemos en los territorios como municipio no lo podemos hacer, si vamos allá porque yo he ido respetando todas las indicaciones que ellos dan, sin vulnerar su autoridad, con el máximo respeto yo he estado dentro de resguardos indígenas tanto en Mondomo como en Caloto, inclusive para los sectores del Putumayo y Orito porque en esas tierras también tengo familia y no veo la razón para que ellos salgan a imponernos condiciones acá.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: quería hacer solamente un comentario frente a la exposición que hacía ahorita el Concejal Carlos Arturo Villa respecto al tema indígena y a la gobernadora que creo que se refiere a la gobernadora del pueblo Yanakuna asentada acá en el municipio de Yumbo, quería expresar lo siguiente para alguna claridad el tema Concejal Villa, Concejales y comunidad en general para nadie es un secreto el rol y en cierta forma el ejercicio de autoridad que ha ejercido esta gobernadora y obvio se presta para este tipo de interpretaciones, confusiones del porque ella como gobernadora de un pueblo indígena Yanakuna repito ejerce o pretende ejercer autoridad en nuestro territorio especialmente en el marco del paro nacional, el Concejal Villa acuciosamente definió o estudió las definiciones de lo que es un resguardo y un cabildo y una gobernadora indígena, digamos que el origen histórico de estos temas son los pueblos ancestrales, de hecho efectivamente estuvieron primero que nosotros fueron los primeros pobladores antes del proceso conquistador y de la colonización, es de vieja data 1890 el siglo 19 el tema de las primeras legislaciones en el tema indígena en nuestro país y es clara la definición de lo que es un cabildo con su directiva la gobernadora en este caso la cabeza y lo que es un resguardo, son instituciones jurídico políticas de origen constitucional, efectivamente cuesta comprender el tema de que exista en un municipio como Yumbo concretamente una gobernadora o un cabildo sin territorio, eso es lo que el Concejal Villa dijo que iba a continuar investigando o estudiando, investigando eso está muy bien eso es la tarea, pero yo de antemano o anticipadamente le puedo decir que si es posible que exista una comunidad en este cado indígena del pueblo Yanakuna también acá en Yumbo está la comunidad Nasa, hoy quedan estos dos pueblos con las dos gobernadoras a la cabeza Alba Cecilia Palechor que es la que creo se están refiriendo la del gorrito la que estuvo por el Pulpo y que fue protagonista de alguna manera de las actividades de protesta social en el marco del paro nacional y la otra gobernadora que es del pueblo Nasa Floralba, ellas son gobernadoras de sus cabildos que son como esa directiva hagamos de cuenta que son como el Concejo municipal, ellos pueden ser 50 personas 100 no tengo el dato exacto y entre ellas conforman una organización una directiva por eso hago el ejemplo que fueran como el Concejo municipal y en ese Concejo municipal ellos se llaman cabildo, tienen su presidente que en el caso de ellos son las gobernadoras tienen su vice gobernador tienen su fiscal su secretario su tesorero me imagino todo como cualquier organización y más porque ellos son una organización protegida por el derecho nacional e internacional y por la constitución política de nuestro país, efectivamente la gobernadora es la autoridad para ellos en su cabildo y eso es totalmente viable y posible así no tengan un territorio o un resguardo como tal un territorio colectivo que viene siendo el tema, ellos por el conflicto armado interno de nuestro país de 50 años como todos sabemos o más fueron desplazados victimas del desplazamiento forzado y llegaron de diferentes lugares del país aquí a Yumbo y no ahorita hace rato, desde la pasada administración del alcalde Bejarano fueron reconocidos esos cabildos y las elecciones internas o propias de ellos, derecho propio y los gobernadores de tiempo atrás y esta administración como es menester y pon mandato constitucional legal también lo han hecho año a año, entonces son autoridades constitucional y legalmente elegidas por ellos mismos por su derecho propio, es diferente al derecho occidental pero igual tiene amparo y rango constitucional y reconocidas por el primer mandatario municipal y también por el Ministerio del Interior, cuesta comprender la figura de que como así que gobernadores y autoridades indígenas sin un territorio colectivo es decir sin un resguardo como tal, pues si es posible esa situación Concejal Villa pero también es cierto otra cosa referente a la reflexión que usted hacía, ellos son autoridades y gobiernan a su pueblo pequeñito, mediano, mucho ,gobiernan en su pueblo en su territorio allá en Yumbillo allá en Montañitas allá en la Buitrera etc. y gobiernan su territorio su



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4	de 7

TRD: 100-02

pueblo y están amparados por la constitución y la ley pero obviamente no nos gobiernan a los blancos por decirlo así que es la preocupación suya, por su puesto tienen que respetar la propiedad privada y obviamente lo que pasa es que en el marco y en el escenario del paro Concejales, las situaciones eran atípicas no normales donde esa gobernadora y ambas porque creo que la otra también lo hizo de una manera itinerante visitando los diferentes puntos de encuentro de bloqueo como queramos llamarlos hoy en día, pero en cambio la gobernadora Alba del pueblo Yanakuna si se plantó por el Pulpo con su bandera y de hecho fueron eso hay que decirlo aprovecho el espacio y lo rechazo además de manera contundente, fueron objeto de algunos atropellos y excesos de la fuerza pública de la policía nacional y ahí están los videos donde les quemaron sus bastones de mando que para ellos son instrumentos sagrados, es como si a nosotros los Concejales nos llegara un retén de la policía una requisa o algo y nos pidieran los documentos y nos fueran quemando las credenciales a cada uno de nosotros, se metieron con un tema sagrado, pienso que con ellos y eso podría ser objeto no he hablado con ellos hace muchísimo rato de hecho no soy amigo de ellos ni votaron por mí ni nada de eso ni me apoyaron pero como indígenas y como territorios indígenas aquí en nuestro municipio los respeto y los valoro porque en cierta forma tuvieron un papel protagónico, recuerden la noche del 28 de abril el primer día del paro en la glorieta las Américas cuando tipo 10 de la noche arremetieron unidades de la policía y atacaron hasta a unos mismos policías del CAÍ de las Américas y ella intercedió y ella medió con los del comité del paro etc. esto apenas estaba empezando en esa época, ella hablo con el alcalde y puso orden Concejales y Concejal Villa especialmente que es el que está más preocupado, ayudó de alguna manera a poner orden a ejercer la autoridad, ah la ejerció en la zona urbana del municipio no es propiamente un territorio o un resguardo indígena donde pueden aplicar sus diferentes leyes y castigos además, yo también he estado en resguardos indígenas de hecho fui personero en una comunidad indígena en un municipio de Risaralda comunidad Embera, efectivamente los Embera que usted menciona están asentados ahí en la iglesia no son los que están asentados aquí en Yumbo, seguramente están recientemente desplazados por el conflicto o por la situación económica y social que afronta nuestro país que sigue siendo muy crítica muy dura eso no podemos ocultarlo independientemente de las posturas políticas y seamos simpatizantes o no con el gobierno del presidente Duque, y eso es una realidad que afecta a estos pueblos pandemia todas las situaciones complicadas eso de Embera si estoy de acuerdo de que verifiquen las situaciones de vulnerabilidad y de riesgos para esos niños no los he visto con mendicidad como usted los ha visto por el parque Belálcazar o por la iglesia pero no son los pueblos tradicionales de acá y por ende no son los mismos pueblos de los que están acá asentados y reconocidos además por el Ministerio del Interior y por la alcaldía municipal las dos gobernadoras en mención a la cabeza, por eso si es bueno que el ICBF verifique la Personería y derechos humanos porque ahí no se pueden revolver entre pueblos, es decir un cabildo y una gobernadora no le puede dar órdenes a otros pueblos indígenas diferente al suyo y ahí le doy la razón en cierta forma Concejal Villa de que ellos no les puede dar órdenes o no son más autoridad y no pueden contradecir por ejemplo a órdenes de las autoridades administrativas del municipio de Yumbo y la policía nacional, lo que pasa es que de pronto lo que ellos quisieron hacer fue como todo mundo como los mismos manifestantes de la primera línea de la resistencia y los manifestantes en general y los del comité del paro, cada cual como pudo y en la forma que se fue dando quiso ayudar a ejercer la protesta social pacifica en su gran mayoría y por supuesto ante los conflictos presentados y los abusos por las infiltraciones de pronto de parte y parte tanto del estado como de los manifestantes de la extrema izquierda y de la extrema derecha como decía en estos días el senador Abraham Jiménez ante esas situaciones quien ha ejercido en algún momento autoridad trata fuera de su escenario natural de ejercerla y de coordinar, porque de todos modos sabemos que la guardia indígena que sigue órdenes del gobernador como decir la policía sigue órdenes del comandante de la estación del mayor o el capitán, es lo mismo, con la guardia indígena y no armados sino con un bastón de mando y con el compromiso de ayudar a que se ejerciera la protesta pacífica quisieron de pronto ejercer esa mediación y esa autoridad allá en el punto de encuentro, era ejerciendo como gobernadora o gobernando a la comunidad en general dentro de su entorno donde ella estuvo moviéndose en las Américas primero y luego especialmente ahí en la Estancia y en Corvivalle y por Sanín, por eso sin duda alguna yo me anticipo a decir Concejal Villa luego que usted termine la investigación que está haciendo y los oficios que está enviando a las diferentes autoridades y demás usted



ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5	de 7

TRD: 100-02

va a poder corroborar Concejal Villa dos cosas, una, que es posible y que es legal y es constitucional que existan cabildos y como tal gobernadora indígena y toda las autoridades indígenas sin territorio sin resguardo eso es posible, y dos lo que el rol del liderazgo como manifestación pública y como protesta social que ella ejerció con su equipo de gobierno con su cabildo y con la guardia indígena en ningún momento pretendió desplazar o desconocer las autoridades o la administración municipal o la fuerza pública, lo que pasa es obvio y esto genera dudas, el hecho de verla a ella con mando con carácter liderando y mediando y teniendo como una especie de mando con los protestantes, los manifestantes, la primera línea y parándosele firme y duro a la policía y queriendo poner control y orden, y pienso que si no hubiera sido de todos modos por la labor que ellos hicieron y hablo en general de las dos gobernadoras indígenas el conflicto hubiera podido tener episodios de más violencia y de más confrontación porque de todos modos la guardia indígena pueda que no para todos, pero para buena parte de la comunidad y el estado como tal genera respeto, porque es algo respetado y reconocido y protegido además a nivel internacional por los tratados internacionales de los derechos humanos, derecho internacional humanitario por los pactos y tratados en materia de derechos humanos y pueblos indígenas y tienen una protección que perfectamente yo pienso que el estado colombiano posiblemente sea llamado a responder ante el sistema interamericano de derechos humanos la comisión interamericana de derechos humanos que estuvo hace algún tiempo acá en Cali verificando la situación de vulneración en derechos humanos, las muertes que hubo en el marco del paro nacional etc. y pueden condenar el día de mañana el estado colombiano el Ministerio de Defensa la policía nacional, ESMAD por actuaciones de abuso exceso de la fuerza pública porque para pelear con 10, 15, 20 personas armados con sus bastones de mando y su banderita whipala no tenían que quemar ni banderas ni bastones ni los cambuches que tenían, yo pienso que de todo el paro y todo lo ocurrido aquí en Yumbo digamos que todo iba muy bien pienso que en esos 3 últimos días cuando quedaban nada más 3 puntos y el alcalde nos había dicho que ya en horas o días ya se iban a solucionar y la palabra era transformar en encuentro como tal ya cero bloqueo cero barricadas y que se iban a integrar se iban a hacer a un lado en las carpitas para continuar el proceso de diálogo y las mesas de concertación y cuando ocurre que ya lo levantan a la fuerza a las 4 de la mañana ese día el punto de Ecopetrol, la Estancia y pasa lo que ocurre con el cambuche de los indígenas y la quema además innecesaria porque eso ya es como humillar como abusar de la autoridad, pienso que eso va a ser objeto la verdad de investigaciones disciplinarias con la Procuraduría General de la nación y denuncias internacionales si es que ya no las han hecho ante el sistema interamericano de derechos humanos, la OEA, y concluyo diciendo eso, si es posible cabildos y gobernadores o autoridades indígenas sin un territorio colectivo como los territorios colectivos de las comunidades negras de ley 70 que más que todo están en el pacífico colombiano en Buenaventura pero si con las comunidades indígenas si es posible que haya cabildos y gobernadoras aquí en Yumbo así no tengan un territorio un resguardo como tal aunque ellos tienen sus tierras acá como propiedad privada de ellos, el estado colombiano el ministerio les manda unas transferencias unos recursos y tienen su territorio y por eso no dejan de ser ciudadanos colombianos en este caso Yumbeños y pueden ejercer su derecho a la protesta social y cuando uno está en eso y además es autoridad no quiere dejar de ejercer ese rol y ese liderazgo propositivo para ayudar a organizar y a ordenar y que las cosas no se salgan de orden y eso creo que fue lo que hicieron ellas, difiero entonces de que ellas pretendieron mandar más que el alcalde y la policía y como dice el Concejal Villa una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, quería hacer esa manifestación, además decir que personalmente respaldo la voz y el rol que ellos tuvieron aquí en el municipio y que lo podrían ejercer en cualquier momento que exista otro paro etc. y son autoridad, por el hecho de que uno salga del recinto del Concejo a llevar su vida cotidiana uno por eso no se quita la investidura y deja de ser Concejal sigue siendo Concejal por eso la responsabilidad de mantener un buen comportamiento público y privado en todo momento, y es lo mismo con ella, no deja de ser gobernadora y como estaba en el marco de un tema de un ejercicio una expresión ciudadana autónoma que requería orden requería liderazgo y de autoridad para que no se saliera de control insisto ella lo ejerció y no creo que haya ejercido nada ilegal.

Cambiando de tema presidente para terminar quería preguntar qué pasó con la invitación o con el espacio que había pedido hoy el director de Planeación para socializarnos ese



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 7	

TRD: 100-02

proyecto tan importante de la protección de la franja forestal del río Cauca en el sector de Piles.

El presidente dice: el arquitecto Andrés Pérez se excusó Concejal William Jaramillo porque está positivo para el covid y está bastante indispuesto y envió excusa a la falta del día de hoy a la plenaria.

Tiene la palabra el Concejal Villa: pienso que tenemos que decir la verdad, yo tengo videos donde los indígenas quebraron parabrisas de vehículos, atemorizaron gente con machete y con piedras, mire lo que hicieron en el Jardín, eso es violencia fuera de su territorio, tumbaron la estatua de Belalcázar eso es violencia, hablan que investigaciones contra el ESMAD contra la policía y contra los vándalos que ocasionaron también muertes en los policías que generaron caos en el comercio en la industria, mire lo que acaba de pasar en Bogotá ayer o antier, templaron un cable y degollaron un ciudadano un ingeniero industrial, eso es protesta?, los que hicieron eso son unos bandidos unos asesinos como van a degollar a alguien con un cable allá en el portal de las Américas en ese sector de Bogotá, el Concejal William Jaramillo dice que ellos no dejan de ser gobernadores donde quiera que estén usted tiene toda la razón yo no dejo de ser Concejal si me voy para Bogotá pero no me puedo ir a meter al Concejo de Bogotá a legislar o a participar en el Concejo, no, la autoridad la tengo es aquí en Yumbo como Concejal pero no en Bogotá ni en Cali ni en Palmira, a que en un carnet dice que soy Concejal de Yumbo y por ende me estoy identificando pero no por eso puedo ir a ejercer autoridad en cualquier parte no, a mí me parece que no es así y ellos se han tomado atribuciones aquí que no les corresponden cuando la pandemia haciendo retenes allí en la subida a Yumbillo parando la gente que vivía en Yumbillo en Montañitas parando la gente que iba para Montañitas ellos no tienen esa autoridad que pena me da, pero a ellos se les reconoce que como gobernadores pero que me muestren cual es el territorio que tienen aquí, cual es el resguardo que hay aquí, por eso adelantarse a decir que ellos tienen entonces para que elegimos un alcalde si nos va a venir a organizar el orden público en Yumbo una gobernadora, no, aquí tenemos un alcalde elegido y es la primera autoridad del municipio y no una gobernadora indígena, que pena me da, ellos tienen su autoridad allá, pero aquí no pueden venir a imponer su autoridad y el encargado de venir a controlar el orden público aquí como primera autoridad es el alcalde y el delegaba al secretario de Paz y Convivencia pero él no podía bajo ningún punto de vista delegar una gobernadora o gobernador indígena, por eso voy a seguir allegando más información al tema, aquí no podemos seguir con el cuento del paro ahí van a seguir programando y ya lo dije el sábado, esto es una vaina organizada sistemáticamente para afectar el gobierno, el mismo Alarcón lo dijo el señor de Fecode esto es de lago aliento que vamos a ir hasta las elecciones del 2022 para el Congreso, este paro no es un paro por las reivindicaciones sociales que dicen, usted mismo se quejaba porque lo tenían encarcelado ahí en la Estancia y todos nos quejábamos Concejal Jaramillo, yo creo que todos somos colombianos y veo por ejemplo que aquí defendemos a unos y a otros los atacamos, yo no desconozco que la fuerza pública comete errores, pero que abusaron también que atropellaron mire lo que hicieron con ese patrullero ahí en el paso del comercio, lo torturaron lo mataron y lo tiraron al rio, a los que trataron de quemar o quemaron en Bogotá, ese funcionario de la fiscalía ahí en Cali, asustado y todo lo persiguieron le dieron piedra y cuando se vio acorralado disparó, se presentaron muertos lo mataron a él a golpes a patadas eso es de animales, esa no es la forma de reclamar derechos, creo que las protestas pacíficas lo dice al artículo 37 de la constitución son un derecho, pero que se le salieron de las manos y que prácticamente están siendo utilizadas para montar imperios de violencia en nuestro país es una realidad y por esa razón quienes tienen que imponer la autoridad la paz y la tranquilidad es el presidente los gobernadores y los alcaldes y los gobernadores indígenas en su territorio pero no por fuera del ellos, aquí no nos pueden venir a imponer absolutamente nada Concejal William Jaramillo.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: para convocar a la comisión de presupuesto mañana 8 y media de la mañana de manera virtual para que demos estudio al proyecto de acuerdo que está en nuestra comisión.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: solamente para complementar o aclarar, yo la defensa si se quiere de la actuación de la gobernadora indígena ante el comentario del Concejal Villa y la reflexión o los comentarios que yo hacía es circunscrito a Yumbo y circunscrito a este cabildo o a esta gobernadora, yo no me estaba refiriendo a la protesta social en Colombia o a los pueblos indígenas en general o a lo que pasó en ciudad Jardín o en el paso del comercio, yo no me he adentrado en esa discusión en ese debate



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 7 de 7	

TRD: 100-02

solamente estaba tocando el tema del municipio de Yumbo, pero el Concejal Villa sale de alguna manera a refutarme aludiendo hechos que sin duda ocurrieron y que seguramente son objeto de investigaciones si hubo heridos o afectados de la población civil o de la fuerza pública porque obviamente es que esto la violencia se condena de lado y lado venga de donde venga en eso la tengo clara y yo lo que estoy defendiendo es la actuación de la gobernadora y de ese cabildo específicamente en Yumbo en el marco del paro, no en Cali ni en Bogotá ni en ningún otro lado, y yo no creo porque usted tiene videos de otros lugares pero si hay algún video de algún comportamiento indebido de esa gobernadora Palechor aquí en Yumbo yo si quisiera verlo porque yo no lo conozco por el contrario los videos que si vi y que se subió en las redes sociales y las transmisiones en vivo por esa época donde ella misma hablaba con el alcalde era algo que para mí me enseñaba lo que es el respeto y el dialogo y la concertación, el mismo alcalde creo yo le dio a ella cierta confianza y cierta vocería y creo que todavía en las mesas de concertación y todo no se ese proceso como vaya, entonces aquí si el alcalde mismo la reconoció a ella y le dio como ese estatus, yo también salgo a defender el liderazgo, el carácter el orden que ella le quiso imprimir por lo menos al punto de control donde ella estuvo y el lugar del primer día en la noche que fue donde ella apareció y empezó a ser protagonista del paro aquí en Yumbo, yo no creo que ella en ningún momento haya pretendido reemplazar al alcalde o al Secretario de Paz y Convivencia sino que simplemente quiso contribuir como ciudadana y además como gobernadora indígena que lo era por la experiencia el mando y lo que ha tenido con su guardia indígena, como ser una figura de autoridad en esos momentos donde no hay autoridad, donde pareciera una anarquía, eso fue lo que ella creo yo quiso hacer y en efecto lo hizo sin desplazar a nadie sin desconocer a nadie pero si ayudando a contener los mismos manifestantes.

La secretaria confirma la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:30 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 29 de junio del 2021, a partir de las 09:00 horas de manera virtual.

Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO

Secretaria General